

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3177

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 JUL. 2013

VISTOS:

1.- El D.S. N° 251/99 (T) que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 878, 1780 y 1781 del año 2000 que autorizan a las Escuelas de Conductores legalmente constituidas que impartan instrucción para la obtención de licencias Profesionales Clase A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 para conformar circuitos provisorios en las calles que se indican.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1576/22.06.2010

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el D.S. N° 251/99 (T) en su artículo 1° transitorio dispone que los Municipios puedan autorizar circuitos provisorios en la vía pública para impartir clases prácticas de conducción hasta por el plazo de dos años, renovables en forma sucesiva.

DECRETO:

1.- Renuévase las autorizaciones otorgadas por los Decretos Alcaldicios N° 878, 1780 y 1781 del año 2000 para que las Escuelas de Conductores legalmente autorizadas puedan impartir instrucción para la obtención de las licencias Profesionales Clase A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 en las calles o tramos de vías que en esos Decretos se señalaron.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

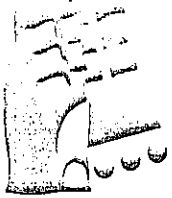
WJB/cqg

- c.c. *Seremi de Transportes.
- *Escuelas Profesionales
- *Archivo (3)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





Municipalidad de Temuco

878

DECRETO : N° _____ /

TEMUCO, 27 ABR 2000

VISTOS :

1.- EL D.S. 251/99 (T) que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 31 bis de la Ley 18.290.-

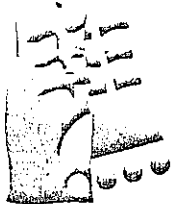
3.- La necesidad de autorizar las calles o tramos de ellas en que funcionen circuitos provisorios destinados a impartir instrucción práctica a postulantes a la licencia profesional clase A-1, conforme al Art. 1º transitorio del D.S. 251/99.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorizase a las Escuelas de Conductores legalmente autorizadas, que imparten instrucción para la obtención de la licencia Profesional Clase A-1 para conformar circuitos provisorios en las siguientes calles o tramos de ellas :

CALLE	ENTRE	SENTIDO
Av. Balmaceda	B. Arana – Prieto Norte	Ambos sentidos
Prieto Norte	Av. Alemania – Av. Balmaceda	Ambos sentidos
M. Recabarren	Fco. Salazar – Límite Urbano	Ambos sentidos
Av. Caupolicán	Fco. Salazar – R. Ortega	Ambos sentidos
Av. Alemania	Av. Caupolicán – Av. Andes	Ambos sentidos
Av. Andes	Av. Alemania - Tromén	Ambos sentidos



Municipalidad de Temuco

CALLE	ENTRE	SENTIDO
Tromén	Av. Andes – P. de Valdivia	
P. de Valdivia	Tromén – Av. Prieto Norte	Ambos sentidos
Recreo	P. de Valdivia – Inglaterra	Ambos sentidos
Inglaterra	Trizano – Av. Andes	
Fco. Salazar	M. Recabarren – Av. Caupolicán	Ambos sentidos
R. Freire	M. Montt – C. Solar	
C. Solar	Freire – Av. B. Arana	
Gral. Mackenna	Av. Balmaceda – C. Solar	
R. Ortega	Av. Caupolicán – Límite Urbano	Ambos sentidos
M. Montt	Av. B. Arana – Av. Alemania	
Aldunate	C. Solar – Av. Balmaceda	
M. Rodríguez	Av. B. Arana – Trizano	
Barros Arana	Av. Balmaceda – C. Solar	Ambos sentidos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENATA ESPINOZA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ANTONIO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- W/2019/jsh
- c.c.:
- *Prefectura de Carabineros Cautín
 - *Subcomisaría SIAT
 - *2da. Comisaría Carabineros Cautín
 - *Direc. de Tránsito (2)
 - *Esc. Conductores Automovil Club de Chile
 - *Esc. Conductores Esconsur
 - *Esc. Conductores Versalles
 - *Esc. Conductores Dacsa
 - *Of. De Partes.



Municipalidad de Temuco

1.780

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 25 AGS 2000

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 878/27.04.2000, que autorizó a las Escuelas de Conductores Clase Profesional A-1 para conformar circuitos provisorios.
- 2.- El D.S. 251/99 (T) que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 31 bis de la Ley 18.290.-
- 4.- La necesidad de autorizar las calles o tramos de ellas en que funcionen circuitos provisorios destinados a impartir instrucción práctica a postulantes a la licencia profesional clase A-2 y A-3, conforme al Art. 1° transitorio del D.S. 251/99.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DÉCRETO:

1.- Autorízase a las Escuelas de Conductores legalmente reconocidas, que imparten instrucción para la obtención de las licencias Profesionales Clases A-2 y A-3 para utilizar los mismos circuitos provisorios autorizados para la Clase A-1 por el Decreto indicado en el Primer Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA HERRERA REUSE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE

WJB/iic.

- c.c.:
- *Prefectura de Carabineros Cautín
 - *Subcomisaría SIAT
 - *2da. Comisaría de Carabineros Cautín
 - *Direc. de Tránsito (2)
 - *Esc. Conductores Automóvil Club de Chile
 - *Esc. Conductores Versalles
 - *Esc. Conductores DACSA
 - *Of. de partes.



Municipalidad de Temuco

DECRETO : N° 1.781 /

TEMUCO, 25 AGS 2000

VISTOS :

1.- EL D.S. 251/99 (T) que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 31 bis de la Ley 18.290.-

3.- La necesidad de autorizar las calles o tramos de ellas en que funcionen circuitos provisorios destinados a impartir instrucción práctica a postulantes a la licencia profesional clase A-4 y A-5, conforme al Art. 1º transitorio del D.S. 251/99.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorízase a las Escuelas de Conductores legalmente reconocidas, que imparten instrucción para la obtención de la licencia Profesional Clase A-4 y A-5 para conformar circuitos provisorios en las siguientes calles o tramos de ellas :

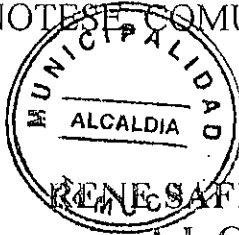
CALLE	ENTRE	SENTIDO
B. Aranas	G.Mackenna y Limite urbano.	Ambos sentidos
Camino viejo a cajón	Limite Urbano y Puente Pumalal	Ambos sentidos
Camino Pumalal	Camino viejo a Cajón y Ruta 5 sur.	Poniente-Oriente
Ruta 5 Sur	Unión Norte y Camino Pumalal.	Sur - Norte
Rudecindo Ortega	Ziem y Unión Norte.	Sur - Norte
Av.Caupolicán	Ziem y Balmaceda	Ambos sentidos
Balmaceda	Caupolicán y Prieto Norte	Ambos sentidos
Prieto Norte	Balmaceda y P. de Valdivia	Ambos sentidos
P. de Valdivia	Prieto Norte y Limite Urbano	Ambos sentidos
Camino Chol Chol	Límite Urbano y Límite Comunal	Ambos sentidos
Recreo	P. de Valdivia y G. Mistral	Norte - Sur
G. Mistral	P. de Valdivia y Andes	Oriente-Poniente



Municipalidad de Temuco

CALLE	ENTRE	SENTIDO
Av. Andes	G. Mistral y San Martín	Norte - Sur
Avda. San Martín	Av. Andes y Av. J. Carrera	Oriente-Poniente
Av.J. Carrera	San Martín y Las Encinas	Norte - Sur
Av.Las Encinas	J. Carrera y Fco. Salazar	Poniente-Oriente
Fco. Salazar	Caupolicán y Av. M.Recabarren	Ambos sentidos
Av. M.Recabarren	Fco. Salazar y Límite Urbano	Ambos sentidos
Camino Labranza	Límite Urbano y Límite Comunal	Ambos sentidos
Caupolicán	Fco. Salazar y San Martín	Ambos sentidos
O'Higgins	Caupolicán y G. Mackenna	
San Martín	G. Mackenna y Av. Caupolicán y	
	Zona comprendida entre las calles Av. Caupolicán, Bascuñan Santa María, Fco. Bilbao y B. Arana, calles límites incluidas.-	

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE

MARCELA HERRERA REUSE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/JHV/jsh

- c.c.:
- *Prefectura de Carabineros Cautín
 - *Subcomisaría SIAT
 - *2da. Comisaría Carabineros Cautín
 - *Direc. de Tránsito (2)
 - *Esc. Conductores Automovil Club de Chile
 - *Esc. Conductores Esconsur
 - *Esc. Conductores Versalles
 - *Esc. Conductores Dacsa
 - *Of. De Partes.

35 20